

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del dia 17 de Octubre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducido a 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedad.			NE.....	Briza.....	
12 de la noche.....	706.13	9.6	5.0	4.2	48	NE.....	Briza.....	Despejado.
6 de la mañana.....	6.38	5.0	3.2	4.9	75	NE.....	Calma.....	Idem.
9 de la mañana.....	6.20	13.5	7.8	4.6	44	SE.....	Briza ligera.....	Idem.
12 del dia.....	4.28	20.6	11.8	5.9	33	SSW.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	2.43	21.5	11.6	5.2	27	SW.....	Briza.....	Cielo nuboso.
6 de la tarde.....	1.83	17.0	9.2	4.7	32	SW.....	Idem.....	Nuboso.
9 de la noche.....	2.05	14.4	8.4	5.2	48	SW.....	Briza ligera.....	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	23.1	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	257
Idem mínima.....	3.6	Oscilación barométrica Idem (milímetros).....	± 5.5
Diferencia.....	19.5	Altura Idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	—
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	30.5	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	—
Idem Id., dentro de una esfera de cristal.....	53.3	Sol completamente despejado.....	9.1
Diferencia.....	22.8	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	0.3
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	34.5	Total de insolación durante el día.....	19.1
Idem mínima Idem.....	0.5		
Diferencia.....	34.0		

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 24 de Septiembre último la subasta pública para contratar el suministro de carbón mineral necesario para el servicio de la mina Arrayanes, en Linares, durante el año 1910, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la mina y en la Delegación de Hacienda en Jaén, á las doce en punto del día 27 de Noviembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despatcho.

El precio máximo admisible es el de 357.800 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.^o, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó en equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 17.890 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución Industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente:

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que le acompaña, para contratar el suministro de combustible mineral que se considere necesario para el servicio de la mina Arrayanes, de Linares (Jaén), durante todo el año 1910, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo por la cantidad que determina la condición séptima para todas las clases que abraza el presupuesto

(y en caso de que se haga baja se agregará), con la baja de ... pesetas (expresado por letra) por ciento.

Fecha y firma.

(Expresado por letra.)

Domicilio del que suscribe.

Madrid, 14 de Octubre de 1909.—El Director general, C. R. Soler. S—915

Administración de Hacienda.

Publicado en la GACETA DE MADRID, número 287, correspondiente al dia 14 del mes actual, el anuncio de segunda subasta para el arriendo del impuesto de Consumos de esta capital durante los años 1910 á 1914, y consignándose en dicho anuncio que la subasta tendrá lugar á los diez días de publicación del mismo; á fin de evitar dudas á que pudiera dar lugar el expresado plazo por coincidir con dia festivo, se hace presente que la subasta referida tendrá lugar el dia 26 del actual, y se advierte además que en el caso de no presentarse proposiciones, ó que éstas no fueran admisibles, esta subasta, que ha de celebrarse en las Administraciones de Hacienda de esta provincia y de la de Madrid, quedará abierta por término de ocho días para adjudicar el arriendo al que acepte ó mejore el tipo de la misma, conforme á lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento del impuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarirse en la citada subasta.

Guadalajara, 15 de Octubre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Francisco Javier Aparici. S—770

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva
de San Clemente.

D. Alfonso Cosálvez y Bonet, Agente ejecutivo por contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente individual que trámite contra D. Julián Esteso, por débitos de contribución territorial, se ha procedido en el dia de hoy al embargo de las fincas siguientes, radicantes en este término municipal:

Una tierra en el paraje Vallejo de la Corvina, de caber cinco fanegas y ocho celemines; linda: por Saliente, Tomás Alarcón; Mediodía, señora Marquesa de Valdeguerrero; Poniente, Agustín Barbero, y Norte, Benigno Martínez.

Otra en el paraje El Jaral, de caber tres fanegas y ocho celemines; linda: por Saliente, Agustín Moya; Mediodía y Poniente, Eugenio Templado; Norte, herederos de Bartolomé Girón.

Otra en el paraje de la anterior, de caber cinco fanegas y cuatro celemines; linda: Saliente, la misma barrienda; Mediodía, Eugenio Templado; Poniente, Vicente Jiménez, y Norte, herederos de Bartolomé Girón.

Otra en el propio sitio, de caber tres fanegas y tres celemines; linda: por Saliente, la misma hacienda; Mediodía, Juan Moya; Poniente, carril de carretas, y Norte, D. Antonio Melgarejo.

Otra en el expresado sitio, de caber cuatro fanegas; linda: por Saliente y Mediodía, el propio dueño; Poniente, carril de la casa de Matañica, y Norte, José Ortega.

Otra en el propio sitio, de caber seis fanegas y tres celemines; linda: por Saliente y Mediodía, Máximo Esteso; Poniente, el propio dueño, y Norte, José Ortega.

Otra en igual sitio, de caber seis fanegas y siete celemines; linda: por Saliente, Máximo Esteso; Mediodía, el propio dueño; Poniente, carril de la casa de Matañica, y Norte, camino de Villarrobledo.

Otra en el mismo sitio, de caber tres fanegas y nueve celemines; linda: por Saliente, Juan Esteso Perona; Mediodía, la vereda, y Norte, camino de Villarrobledo.

Y siendo el deudor de domicilio venrado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remitirá á la Tesorería de Hacienda, para que sea insertado en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 4.^o del artículo 1.º de la Instrucción vigente.

San Clemente á 28 de Septiembre de 1909.—El Agente, Alfonso Cosálvez.

P—3865

**Recaudación de Contribuciones
de la provincia de Ávila.**

Habiendo sufrido extravío las facturas de Inscripciones nominales de la Renta

consolidada al interés del 3 por 100, cuyo detalle se expresa en el siguiente estado, se anuncia al público por medio de este periódico oficial á fin de que en el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio, sean presentadas en la Intervención de Hacienda de esta Delega-

ción, por las personas en cuyo poder existieron; entendiéndose que transcurrido aquél, y toda vez que ya han sido satisfechas y se consideran nulas, puedan expedirse copias de las mismas para remitirlas á la Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Número de la factura.	NOMBRE DE LA CORPORACIÓN	NOMBRE DEL APODERADO	CONCEPTO	Semestre á que corresponde.	Importo de la tercera parte. — Reales.
283	Ayuntamiento de Ávila.....	D. Fausto Estévez.....	Propios.....	2º de 1873.	3.221,42
287	Idem.....	El mismo.....	Instrucción Pública.....	Idem.....	2.332,51
77	Idem de San Bartolomé de Béjar	D. Francisco García Maiz.....	Propios.....	2º de 1872.	359,01
75	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	2º de 1873.	359,01
272	Idem de Solana de Béjar.....	D. Braulio Fernández.....	Idem.....	Idem.....	551,51
278	Idem de Casas Puerto de Tornavacas.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	27,47
265	Idem de Malpartida de Corneja.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	80,42
320	Idem de Mirueña	D. Ildefonso Díaz.....	Idem.....	Idem.....	874,97
325	Idem de Madrigal	* León González.....	Idem.....	Idem.....	14.700,68
314	Idem de San García de Ingelmos.....	* Ildefonso Díaz.....	Idem.....	Idem.....	1.428,74
8	Idem de Maello.....	* Martín Canales.....	Idem.....	Idem.....	886,56

Ávila, 7 de Octubre de 1909.—El Delegado de Hacienda, D. Alvarez.

P—2669

do para hacer efectivos descubiertos de la Contribución sobre utilidades de la Tarifa 2.º, cuyos valores fueron cargo á esta Recaudación en el tercero y cuarto trimestre del año 1907, figuran los contribuyentes que á continuación se relacionan, contra los cuales se dictó en 20 de Diciembre del mismo año la siguiente

«Providence. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto á los contribuyentes comprendidos en la anterior relación. Notifíqueseles esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo:

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo:

CONTRIBUYENTES Á QUIENES SE NOTIFICA

Número de orden.	AÑOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	VENCIMIENTOS	Importo. Pesetas.
473	1907	D. Leopoldo Sala Coll.....	Carmen, 30.....	Abrial.....	1,49
1.854	»	D.ª Elvira Serra Portas	Aribau, 8.....	Idem.....	5,91

Y como quiera que los citados deudores son de ignorado paradero y no se les conoce representante en esta ciudad, se les notifica por medio del presente edicto que expido para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID y sea fijado en las Casas Consistoriales, en cumplimiento al párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 2 de Octubre de 1909.—El Recaudador ejecutivo, Enrique Pla.

P—2670

D. Enrique Pla y Alegre, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en las Zonas de la capital.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo para hacer efectivos descubiertos de la Contribución sobre Utilidades de la Tarifa 2.º, cuyos valores fueron cargo á esta Recaudación en el cuarto trimestre de 1908, segundo y tercero de 1906, figuran los contribuyentes que á continuación se relacionan, contra los cuales se dictó en 16 de Marzo, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre el año 1906, la siguiente

«Providence. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes comprendidos en la anterior relación. Notifíqueseles esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

CONTRIBUYENTES Á QUIENES SE NOTIFICA

Número de orden.	AÑOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	VENCIMIENTOS	Importo. Pesetas.
24.572	1904	D. Jaime Verdú Dalmau	Valldoncolla, 5.....	Junio 1904.....	17,08
25.430	»	D.ª Lucía Jané.....	Lauria, 47.....	Julio 1904.....	2,23
4.125	1905	D. Baudilio y Juan Más	Tallers, 17.....	Resueltas.....	2,95
45.125	»	D. Jerónimo Falrés.....	Mallorca, 210	Diciembre 1905.....	60,24
44.731	»	D. Soledad Victoriny Ferrer	Mallorca, 352	Idem.....	7,18
1.624	1906	* Pilar Lassi.....	Bajada de Santa Eulalia	Febrero 1906.....	9,36
1.943	»	D. Magín Coll Parés	Mallorca, 186	Idem.....	3,01

Y como quiera que los citados deudores son de ignorado paradero y no se les conoce representantes en esta ciudad, se les notifica por medio del presente edicto, que expido para que sea fijado en las Casas Consistoriales y publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al párrafo 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 2 de Octubre de 1909.—El Recaudador ejecutivo, Enrique Pla.

D. Enrique Pla y Alegre, Recaudador

ejecutivo de la Hacienda en la Zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo para hacer efectivos descubiertos de la Contribución sobre Utilidades de la Tarifa 2.^a, cuyos valores fueron cargo á este Recaudación en el primero y segundo trimestre del año 1904, figuran los contribuyentes que á continuación se relacionan, contra los cuales se dictó en 14 de Mayo del mismo año, la siguiente

«*Providencia*.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro fin-

cursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes comprendidos en la anterior relación. Notifíqueseles esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

CONTRIBUYENTES Á QUIENES SE NOTIFICA

Número de orden.	AÑOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	VENCIMIENTOS	Importe. Pesetas.
10.376	1903	D. Francisco Robira	Conde de Asalto, 159	Febrero	2,68
10.832	»	» Cayetano Galvany	San Francisco, 6	Marzo	1,89

Y como quiera que los citados contribuyentes son de ignorado paradero y no se les conoce representante en esta ciudad, se les notifica por medio del presente edicto, que expido para que sea fijado en las Casas Consistoriales e insertado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al párrafo 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 2 de Octubre de 1909.—El Recaudador ejecutivo, Enrique Pla.

D. Enrique Pla y Alegre, Recaudador

ejecutivo de Hacienda en las Zonas de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio que me hallo instruyendo para hacer efectivos descubiertos de la Contribución sobre Utilidades de la Tarifa 2.^a, cuyos valores fueron cargo á este Recaudación en el tercer trimestre del año 1906, figuran los contribuyentes que á continuación se relacionan, contra los cuales se dictó en 15 de Septiembre del mismo año, la siguiente

«*Providencia*.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-

curso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes comprendidos en la anterior relación. Notifíqueseles esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

CONTRIBUYENTES Á QUIENES SE NOTIFICA

Número de orden.	AÑOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	VENCIMIENTOS	Importe. Pesetas.
4.150	1901	D.º Isabel Solá Casanova	Vergara, 4	Resultas	9,81
2.228	1902	La misma	Idem	Idem	9,81
4.308	1903	La misma	Idem	Idem	9,81
4.387	1904	La misma	Idem	Idem	9,81
4.467	1905	La misma	Idem	Idem	9,81
43.728	»	D. Antonio Codina Sert	Ciudad, 40	Noviembre	8,91
44.834	»	D.º Clotilde Fábrega	Paseo de Gracia, 73	Diciembre	3,72
44.902	»	D. José Julianas Solanachs	San Pablo, 117	Idem	2,97

Y como quiera que los citados deudores son de ignorado paradero y no se les conoce representantes en esta ciudad, se les notifica por medio del presente edicto, que expido para que sea fijado en las Casas Consistoriales y publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al párrafo 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 2 de Octubre de 1909.—El Recaudador ejecutivo, Enrique Pla.

D. Enrique Pla y Alegre, Recaudador

ejecutivo de la Hacienda en las Zonas de la capital.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo para hacer efectivos descubiertos de la Contribución sobre Utilidades de la Tarifa 2.^a, cuyos valores fueron cargo á este Arriendo en el cuarto trimestre de 1901, primero y tercer trimestres de 1905, figuran los contribuyentes que á continuación se relacionan, contra los cuales se dictó en 26 de Abril, 23 de Junio y 9 de Noviembre del mismo año, la siguiente

«*Providencia*.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes comprendidos en la anterior relación. Notifíqueseles esta Providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

CONTRIBUYENTES Á QUIENES SE NOTIFICA

Número de orden.	AÑOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	VENCIMIENTOS	Importe. Pesetas.
7.903	1902	D. Juan Vidal	Muntaner, 44	Resultas 1902	7,85
18.779	1903	Sres. Molas Noroll y Picas	»	Diciembre 1903	74,25
23.571	1904	D. Pedro y Francisco Reig	»	Mayo 1904	17,82

Y como quiera que los citados deudores son de ignorado paradero y no se les conoce representante en esta ciudad, se les notifica por medio del presente edicto, que expido para que sea fijado en las Casas Consistoriales e insertado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID en cumplimiento al párrafo 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 2 de Octubre de 1909.—El Recaudador ejecutivo, Enrique Pita.

Agencia Ejecutiva de Miranda de Ebro.

La Puebla Arganzón.
CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Primero al cuarto trimestre de 1908.
D. Rafael Simón Pérez, Agente ejecutivo.

Número de orden.	DÉBITOS por principal, preceptos y costas, — Pesetas.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, SU VECINDAD Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN deducidas cargas, — Pesetas.
270	6,30	<i>Domingo Zalón.</i> Una heredad al pago de Carralobo, de 26 áreas; Norte, Eduardo Ramírez; Sur y Este, incultos, y Oeste, división de jurisdicción Otra en Carralafuente, de 12 áreas; Norte, Manuel Urdangarin; Sur, campo; Este y Oeste, ribazos.....	50,00 25,00
195	25,00	<i>Juan Olave Urdiegui, Herederos.</i> Una heredad al pago de los Corrales, de 16 áreas; Norte, Jenaro Ledrón de Guevara; Sur, ribazo; Este y Oeste, camino..... Otra en igual término de los Corrales, de 12 áreas; Norte, Manuel Urdangarin; Sur y Este, ribazo camino, y Oeste, Vicente Valluvera..... Otra en Barcanquillos, de 60 áreas; Norte, camino; Sur, Pedro Salazar; Este, Antonino Artiaga y Oeste, María Ramírez..... Otra en la Cruzada, de 23 áreas; Norte, Herederos de Francisco Olanos; Sur, Castor Quintana; Este y Oeste, camino..... Otra en Ledrón de la Concha, de 21 áreas; Norte, peñas; Sur, camino; Este, Dionisio Angulo, y Oeste, Alselmo Quintana.....	35,00 25,00 50,00 50,00 50,00 40,00
213	10,00	<i>Martín Portillo.</i> Una heredad al pago de San Julián, de 21 áreas; Norte, Teresa Guriner; Sur, Carolina Enciso; Este, Herederos de Norberto Irijo, y Oeste, Claudio Guray Otra al pago de San Vicente, de 21 áreas; Norte, Francisco Carrillo; Sur, Herederos de Faustino Bustamante; Este, erial del pueblo, y Oeste, diez derechos de Faustino Bustamante	20,00 20,00
82	5,45	<i>Pantaleón Oterina.</i> Una heredad al pago de La Senda, de 22 áreas; Norte, Marcial Mantilla; Sur, Pedro Cerri; Hijo; Este, camino, y Oeste, Alcalde de Tapia..... Otra a Pozalmor, de 25 áreas; Norte y Sur, camino; Este, Andrés Guinea, y Oeste, Dionisio Angulo..... Otra en la Concha, de 29 áreas; Norte, la de Narciso Angulo; Sur, Este y Oeste, caminos	10,00 10,00 10,00

Así, pues, conforme a los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publicarse y fijar el presente edicto en los puntos de los miembros, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

La Puebla Arganzón, á 4 de Octubre de 1909. El Agente ejecutivo Auxiliar, Rafael Simón. — P.— 2679.

ANUNCIOS OFICIALES

La Unión Consistorial Madridista.
SOCIEDAD ANÓNIMA

En situación en 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	Pesetas
Inmueble y mobiliario	23.834.617,97
Otros activos	611.065,31
Cartera	295.506,96
Cuentas corrientes	3.261.485,50
Fianzas constituidas por	

yo Auxiliar en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondiente al año de 1903, se encuentran comprometidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, empidiendo lo que para este caso se halla dispuesto, "apoyar el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

Prohibición de subasta de fincas.—No

habiéndolo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlo por el embargo y venta de bienes inmuebles y somovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 del actual, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público, por medio de edictos, en las Casas Consistoriales y demás de costumbre.

	Pesetas	Pesetas
garcetas,	896.488,30	Fondos para gastos de representación, Presidente y seguro del personal,
Materias y elementos de consumo,	2.127.143,31	7.482,16
La Unión Residencia Española y Compañía	637.775,11	9.969,00
Leyvint y compañía	223.126,00	154.712,03
Préstitos,	2.519.917,11	966.947,40
Derechos y acciones	3.697.595,00	812.500,00
Monedas y cuentas	1.328.886,23	
Bienes y ganancias	311.155,51	88.371.079,70
Otro gasto de depósito (nominal)	897.000	
Total	33.671.910,70	

PASIVO	Pesetas
Capital	2.500.000,00
Obligaciones en circulación	11.431.000,00
Fondos de reserva	1.974.691,50
Reservarios libres	10.375,82
Monedas, disponibilidad, efectos y anticipaciones a pagar	1.361.545,50
Fondos de seguros	1.427,28

El Jefe de Contabilidad, José A. Ruiz, V. I. A. Por la Gerencia, el Director administrativo, Clemente Albira. X—2058